PUERTO CONCORDIA, 18 de noviembre de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA
Secretaría de planeación y desarrollo económico
Secretaría de contratación
Carrera 3 No. 12-39 Piso 2 Palacio Municipal
Ciudad

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS SDPM-CM-2026-02
"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL VISO, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL META."
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO

Cordial saludo:

Por medio de la presente, miró a ustedes, con el fin de solicitar, se amplíe o modifique la experiencia solicitada para el concurso de méritos SDPM-CM-2026-02, Con el fin de que la entidad pueda tener una mayor participación de oferentes y elegir la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad.

Por lo anterior, solicito se modifique el numeral 10.1.1 características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente.

Solicitud requerida por la entidad es:

POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO EN ZONA RURAL Y/O DE DIFÍCIL ACCESO, PARA LO CUAL ENTIÉNDASE UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO COMO AQUELLA DONDE EL TRANSPORTE DEBE SER REALIZADO DE FORMA FLUVIAL O AÉREA PARA SU EJECUCIÓN

Por lo anterior se solicita a la entidad que:

- Se ***ELIMINE EL REQUERIMIENTO***.
- Se MODIFIQUE O AMPLIE LA EXIGENCIA REQUERIDA POR LA ENTIDAD a ***ZONA DE DIFICIL ACCESO COMO AQUELLA DONDE EL TRANSPORTE DEBE SER REALIZADO DE FORMA FLUVIAL O AERA O CARGA MULAR PARA SU EJECUCION***.

Toda vez que:

1. Se evidencia un claro direccionamiento de la entidad a un determinado oferente al requerir actividades como INTERVENTORÍA DONDE SE PRESENTE TRANSPORTE DE FORMA FLUVIAL O AERA.

2. El TRANSPORTE DE FORMA FLUVIAL O AERA ***NO HACE PARTE*** de las exigencias de experiencia solicitadas en la licitación de obra pública: **Proceso Número: SDPM-LP-2026-01 numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.**

3. El TRANSPORTE DE FORMA FLUVIAL O AERA, ***NO HACE PARTE DE LOS ITEMS*** DE EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA DEL PROCESO NUMERO **SDPM-LP-2026-01.al cual se va hacer interventoría.**

4. La ejecución de contrato se va a desarrollar en zona urbana (centro poblado el VISO), por lo cual, presenta vías, carreteras y zonas de acceso fáciles para el transporte de insumos y ejecución de obra.

5. Se solicita, a la entidad se aclare en que **ITEM DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA de los pliegos tipo,** se relaciona los requerimientos de transporte **AÉREO O PLUVIAL**, toda vez que no guarda relación ni coherencia con la experiencia general requerida en la MATRIZ de los pliegos tipo.

Por lo anterior, se reitera a la entidad se **modifique o elimine** dicho requerimiento toda vez que **EXISTE UNA CLARA VULNERACIÓN DE LA LEY** no es concordante con los lineamientos de transparencia, y se evidencia un claro direccionamiento del proceso a un oferente ya establecido que presente dichas actividades

Agradeciendo la atención prestada y en espera de una respuesta positiva a esta solicitud.

Atentamente



Sebastián Alvarez Colina
Ingeniero Civil
Mag. Dirección y Gestión de proyectos
Copia: Contraloría General de la Republica cgr@contraloria.gov.co ,
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co,
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co